



MQM/EMA/SOCH/ahm.

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 22791-9 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, CATEGORIA PROYECTOS ARTÍSTICOS EN ESCUELAS EN TRASICIÓN O QUE FOMENTAN EL ARTE Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 280

Coyhaique, 24 de mayo de 2012

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 22791-9, suscrito con fecha 15 de julio de 2011 en el marco del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 377 de 29 de julio de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Aysén; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Aysén, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 13, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2011, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 822, de 01 de marzo de 2011, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 2599, de 2011, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 22791-9, por lo que se suscribió con fecha 15 de julio de 2011, Convenio de Ejecución entre su Responsable Ilustre Municipalidad de Aysén y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 377, de 2011, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 822, de 01 de marzo de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 22791-9, titulado "Capacitación para profesores violín y viola de la Orquesta Ribera Sur de Puerto Aysén", cuyo responsable corresponde a Ilustre Municipalidad de Aysén, Rol Único Tributario número 69.240.100-K, correspondiente a la Línea de Categoría Proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Ilustre Municipalidad de Aysén, Rol Único Tributario número 69.240.100-K, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas, CNCA Aysén. ✓
- Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA Aysén
- Sección de Educación Artística y Cultura, Coordinadora FAE, Sra. María Jesús Chaparro, CNCA Valparaíso.
- Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
- Oficina de Partes Dirección Regional de Aysén